

### INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 01
CODIGO:FOCI05

Página 1 de 3

INFORMACION GENERAL		
1	Proceso Auditado:	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Lug	ar y Fecha en que se realizó la Auditoria:	Oficina de Control Interno 26 de junio de 2020
	Líder del Proceso:	MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO Coordinadora Administrativa y Financiera KAREM MELISSA OLEJUA MANTILLA Profesional de Apoyo SG–SST

### **OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

Verificación del cumplimiento de las normas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER, implementados en el marco de la declaratoria de emergencia por el COVID-19

### ALCANCE DE LA AUDITORIA

Verificar el grado de implementación durante la presente vigencia fiscal 2020, del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicados en el marco de la emergencia COVID-19, dentro de las instalaciones físicas del edificio de la sede administrativa y todos los demás escenarios que administra y maneja el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER.

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se dio inicio a la auditoría siendo las 9:00 de la mañana, en la Oficina de Control Interno; esta auditoría fue atendida por la Profesional Karem Melissa Olejua Mantilla quien ha sido contrata en la entidad como gestora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el contrato CPS 032 de 2020 cuyo objeto contractual es: "Contratar los servicios profesionales para la elaboración, implementación, evaluación y seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST en el INDERSANTANDER"

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorias la oficina de control interno busca verificar el grado de implementación durante la presente vigencia fiscal 2020, del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicados en el marco de la emergencia COVID-19, dentro de las instalaciones físicas del edificio de la sede administrativa y todos los demás escenarios que administra y maneja el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander INDERSANTANDER

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST del INDERSANTANDER, se rige por la Resolución N. 312 del 13 de febrero de 2019, a través de la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 01
CODIGO:FOCI05

Página 2 de 3

el Trabajo. SG-SST y derogó la resolución 1111 de 2017 que serán los criterios de evaluación en la presente auditoria.

Dentro del proceso Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST evidenciamos:

- Planeación del Proceso: dentro de esta planeación se tiene contemplada para la vigencia 2020 la continuidad en la actualización de las normas que soportan los estándares rectores de los diferentes procesos del SG-SST. La oficina de control interno evidencia que se realizaron las respectivas socializaciones del manual de SST mediante correos electrónicos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad. Igualmente este se encuentra publicado en la página web de la entidad, como también lo podemos encontrar en medio físico y digital, para que este sea consultado por cualquier persona en cualquier momento que lo requiera.
- ➤ El sistema de SST cuenta con un manual de procedimientos, el cual se está debidamente documentado y actualizado, en nuestro manual de procesos y procedimientos en el link de calidad, para el conocimiento y aplicabilidad de los estándares mínimos, conforme a la resolución 312 de 2019.
- Las medidas adoptadas por parte de la entidad en el marco de la emergencia Covid-19 han sido las siguientes:
  - Se inició con el trabajo en casa, atendiendo la circular 021 de 2020, emanada por el Ministerio del Trabajo, recordando las medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y la declaración de emergencia sanitaria.
- Luego se da el reintegro progresivo de algunos funcionarios para dar continuidad al cumplimiento de las labores propias del instituto.
  - Igualmente se permitió el ingreso de las personas que cumplían con los requisitos para acceder a la villa olímpica a realizar actividades deportivas, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud en la resolución 666 de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19.
- Así mismo el primero de junio de 2020 se dio el reintegro de todo el personal del instituto, acatando las medidas establecidas en la circular externa No. 100-009 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, así como lo establecido en la resolución 666 del 24 de abril de 2020.
- La profesional responsable del SG-SST cuenta con un plan de trabajo coherente con las disposiciones del Ministerio de salud para desarrollar durante la presente vigencia, igualmente tiene establecido un cronograma de capacitaciones
- En el mes de marzo se le hizo entrega al señor director de un informe con los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas de bioseguridad implementadas en el instituto.



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 01

Página 3 de 6

A través de memorandos internos, ubicados en las diferentes carteleras de la entidad se ha ilustrado a funcionarios, contratistas, deportistas y visitantes en general sobre la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

La asesora de SG-SST, posee las competencias y conocimientos suficientes, cuenta con el curso de capacitación virtual de las cincuenta (50) horas, lo cual ha garantizado la adecuada y oportuna actualización de la documentación del sistema, permitiendo así controlar la gestión institucional en cuanto a SST se refiere, manteniendo registros de la misma y generando reportes que se han constituido como una herramienta que contribuye a la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

En el SG- SST se evidencia la actualización de las políticas, procedimientos, y demás documentos del Sistema de seguridad y Salud en el trabajo.

Igualmente la entidad cuenta con los recursos económicos para desarrollar acciones de promoción y prevención de seguridad y salud en el trabajo SG- SST.

La afiliación de los funcionarios y los contratistas a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales están de acuerdo con la normatividad vigente.

La entidad ha conformado, capacitado y verificado el cumplimiento de las responsabilidades del COPAST, la oficina de control interno evidencio las actas de conformación, actas de reuniones e informes.

La entidad ha conformado, capacitado y verificado el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, la oficina de control interno evidencio las actas de conformación, actas de reuniones e informes.

En cuanto al programa de capacitación en promoción y prevención se evidencia que está elaborado, aprobado, publicado y en ejecución, este incluye lo referente a lolos peligros, riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control en todos los niveles del Instituto.

Indersantander cuenta con la política de seguridad y salud en el trabajo la cual se elaboró, publicó y socializó con todos los funcionarios y contratistas

El instituto elaboró el plan anual de trabajo en el cual se identificaron los objetivos, metas y responsabilidades, recursos y el cronograma anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La oficina de control interno procedió a verificar el estado actual del archivo que contienen los documentos soportes y evidencian el desarrollo e implementación del SG-SST.

La responsable del SG-SST del Indersantander dio a conocer al grupo auditor los documentos que contienen el perfil sociodemográfico y el diagnostico de las condiciones de salud donde se recopila, analiza e interpreta los datos del estado de salud de funcionarios y contratistas.



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 01
CODIGO:FOCI05

Página 4 de 6

La Ing. Karem evidencia la definición y ejecución de actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud.

La OCI a través de la presente auditoria evidenció que en las hojas de vida de los funcionarios y en los expedientes contractuales de nuestros colaboradores se encuentran los conceptos médicos de salud ocupacional.

La entidad cumple con las recomendaciones y restricciones emitidas por las entidades promotoras de salud y/o administradores de riesgos laborales, establecidas por los médicos tratantes de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente se realizaron los exámenes de morbilidad en diciembre de 2019 a todos los funcionarios, la oficina de control interno una vez evaluado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales sugiere que en el menor tiempo posible los funcionarios acudan a sus EPS, para así dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los médicos de salud ocupacional, ya que a la fecha no se evidencia ningún seguimiento.

Se pudo constatar que a la fecha la contratista encarga de SG-SST reporta a la administradora de riesgos laborales y a la EPS todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas en su grupo de Talento Humano.

Igualmente se pudo comprobar que los incidentes y los accidente s de trabajo y las enfermedades diagnosticadas como laborales son investigadas con la participación del COPAST con el objeto de prevenir la posibilidad de que se presenten nuevamente.

Desde el proceso de seguridad y salud en el trabajo se han identificado peligros evaluados y valorados los riesgos y establecidos controles que previenen efectos adversos en la salud de nuestros compañeros.

El responsable de SG-SST cuenta con un documento que contiene los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de la entidad.

Indersantander cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Se pudo evidenciar que el Instituto conformó y capacitó a la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, razón por la cual el grupo auditor de la OCI recomienda realizar la entrega de la dotación a la brigada Institucional.

Se pudo verificar que la alta dirección del Instituto revisa una vez al año los resultados del SG-SST.



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 01
CODIGO:FOCI05

Página 5 de 3

#### **Fortalezas**

Las competencias y suficientes conocimientos de la persona contratada como profesional para el SG- SST han garantizado la adecuada y oportuna actualización de este sistema.

Se evidencia que el Sistema de Gestión SST, tiene establecido un cronograma de trabajo para desarrollar en la presente vigencia, cumpliendo así con la planeación establecida para la ejecución de actividades programadas dentro de su proceso.

El Instituto adoptó todas las medidas de bioseguridad necesarias para Velar por la integridad y la salud de sus funcionarios y colaboradores en el marco de la emergencia Covid-19 con el apoyo del responsable del SG- SST.

#### **Debilidades**

Las políticas y directrices adoptadas en la entidad, relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, las de la gestión ambiental, de riesgo, prevención de situaciones de acoso laboral se encuentran debidamente adoptados, pero es importante aclarar que no se está cumpliendo con el propósito de la aplicación total de la gestión ambiental.

### Recomendaciones

Dotar de los elementos necesarios a la brigada de emergencias.

Fortalecer el sistema de gestión ambiental, estableciendo los puntos ecológicos.

Se sugiere realizar la señalización respectiva en temas relacionados con el Sistema de Gestión de SST.

### CONCLUSIONES

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST del INDERSANTANDER, se rige por la Resolución N. 312 del 13 de febrero de 2019, a través de la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST y derogó la resolución 1111 de 2017 parámetros de evaluación bajo los cuales se realizó la presente auditoria.

La oficina de control interno evidencia que se realizaron las respectivas socializaciones del manual de SST mediante correos electrónicos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, igualmente se tiene contemplada para la vigencia 2020 la continuidad en la actualización de las normas que soportan los estándares rectores de los diferentes procesos del SG-SST.

Se evidencia que el Sistema de Gestión SST, tiene establecido un cronograma de trabajo para desarrollar en la presente vigencia, cumpliendo así con la planeación establecida para la ejecución de actividades programadas dentro de su proceso.



### INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

VERSION: 01
CODIGO:FOCI05

Página 6 de 3

El Instituto adoptó todas las medidas de bioseguridad necesarias para Velar por la integridad y la salud de sus funcionarios y colaboradores en el marco de la emergencia Covid-19 con el apoyo del responsable del SG- SST.

La entidad cumple con las recomendaciones y restricciones emitidas por las entidades promotoras de salud y/o administradores de riesgos laborales, establecidas por los médicos tratantes de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente se realizaron los exámenes de morbilidad en diciembre de 2019 a todos los funcionarios, sin embargo la oficina de control interno recomienda que una vez evaluados los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, los funcionarios acudan a sus EPS para realzarse exámenes médicos sugeridos por salud ocupacional, ya que a la fecha no se evidencia ningún seguimiento de las recomendaciones resultantes de los exámenes realizados en diciembre del 2019.

Desde el proceso de seguridad y salud en el trabajo se han identificado peligros evaluados y valorados los riesgos y establecidos controles que previenen efectos adversos en la salud de nuestros compañeros.

Igualmente a través de esta auditoria se pudo evidenciar que el Instituto conformó y capacitó a la brigada en cuanto a prevención, preparación y respuesta ante emergencias, pero dicha brigada no cuenta con los implementos necesarios para responder ante una emergencia, razón por la cual la Oficina de Control Interno recomienda se lleve a cabo la entrega de la dotación respectiva a la brigada Institucional.

Finalmente el Instituto adoptó todas las medidas de bioseguridad necesarias para Velar por la integridad y la salud de sus funcionarios y colaboradores en el marco de la emergencia Covid-19 con el apoyo del responsable del SG- SST.

Si usted como responsable del proceso auditado, SG-SST considera que este informe definitivo no es acorde a la información suministrada y no está de acuerdo con el mismo, tiene cinco (5) días a partir de la fecha, para presentar réplica, junto a las correspondientes evidencias; si transcurrido este tiempo no se presenta ninguna réplica se dará por definitivo el presente informe.

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Asesora Oficina de Control Interno